



Ayuntamiento de Alovera

Expediente nº: 620/2023

Procedimiento: Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica para la Redacción del Plan Especial de Reforma Interior de Mejora del Casco Urbano de Alovera.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 27 de marzo de 2023, a las 10:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato para la prestación del Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica para la Redacción del Plan Especial de Reforma Interior de Mejora del Casco Urbano de Alovera, compuesta por:

Presidente	Juan Campos Fernández
Secretario del Ayuntamiento (Vocal)	Pablo Luna Martínez
Interventor del Ayuntamiento (Vocal)	Jorge Biurrun Gaona
Arquitecto Municipal (Vocal)	Ángel Javier de Gregorio Martín
Secretario de la Mesa	María del Carmen Ruiz de Blas

Con el siguiente orden del día:

- 1.- Apertura oferta criterios cuantificables automáticamente
- 2.- Valoración criterios cuantificables automáticamente
- 3.- Propuesta de adjudicación

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B82341389 ARNAIZ ARQUITECTOS, S.L.P Fecha de presentación: 23 de marzo de 2023 a las 14:00:38

NIF: 53591392N JOSE ANTONIO ALCALÁ CABRERA Fecha de presentación: 24 de marzo de 2023 a las 18:44:31

1.- Acto de apertura de criterios cuantificables automáticamente

Se procede al descifrado y apertura del archivo electrónico único que contiene la declaración responsable (Anexo I) y documentación cuantificable automáticamente (Anexo II).

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa acuerda admitir a los dos licitadores presentados.

NIF: B82341389 ARNAIZ ARQUITECTOS, S.L.P

NIF: 53591392N JOSE ANTONIO ALCALÁ CABRERA

La oferta económica y demás criterios cuantificables automáticamente presentados por los licitadores son los siguientes:





Ayuntamiento de Alovera

LICITADOR	Oferta económica (IVA incluido)	Plazo de entrega	Puntos por Experiencia del equipo (**)
ARNAIZ ARQUITECTOS SLP	61.820,70 €	190 días	a) 12,5 b) 12,5 c) 5 5 5
JOSE ANTONIO ALCALA CABRERA	47.734,50 €	190 días	b) 11 11 11

(**) a) Plan Especial de Reforma Interior de ámbito sectorial:

b) Plan General o Plan Parcial

c) Plan especial de protección de Bienes de Interés Cultural o Bien de Relevancia Local, planeamiento de protección del patrimonio cultural y Catálogos de protección de inmuebles

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente.

Se procede a la valoración de las propuestas admitidas aplicando los criterios establecidos en la cláusula XIX del Pliego de Cláusulas Administrativas, ofreciendo el siguiente resultado:

LICITADOR	Oferta económica	Plazo de entrega	Puntos por Experiencia del equipo	TOTAL
ARNAIZ ARQUITECTOS SLP	17,46	20	40	77,46
JOSE ANTONIO ALCALA CABRERA	40	20	11	71,00

3.- Propuesta adjudicación

De acuerdo con la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Nº	LICITADOR	Valoración
1	ARNAIZ ARQUITECTO SLP	77,46 puntos
2	JOSE ANTONIO ALCALÁ CABRERA	71,00 puntos

A la vista de la valoración, la Mesa de Contratación hace propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de ARNAIZ ARQUITECTOS SLP, con NIF B82341389.

Se procede a la comprobación de incursión o no en baja anormal de la oferta propuesta para la adjudicación en aplicación de la cláusula XXIII del Pliego de Cláusulas Administrativas y resulta que el licitador ARNAIZ ARQUITECTOS SLP, clasificada en primer lugar, no se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

Se comprueba que el licitador propuesto está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas y que la empresa está debidamente





Ayuntamiento de Alovera

constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

El presidente da por terminada la reunión a las once horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la secretaria, redacto Acta que someto a la firma del presidente y Vocales.

Documento firmado electrónicamente al margen.

